



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Expediente número: 142/2024

Comprobación de la documentación para adjudicación.

Procedimiento: Contrato privado de servicios por Procedimiento Abierto

Objeto: Actuaciones musicales Fiestas del Cristo 2024

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2

QUE se levanta para la comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, convocado para el contrato de servicios "REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES POR ORQUESTAS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD DURANTE LOS DIAS 13, 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023" - LOTES 1,2 y 3 (expediente nº 142/2024)

En la localidad de Peraleda de la Mata (Cáceres), siendo las 10.00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro y bajo la presidencia de Dña. María Peñas Sánchez Fernández, (funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), asisten a la mesa de contratación Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano (personal laboral fijo del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), D. José Manuel Sanchez Camacho (funcionario del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) y Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuarán como vocales y, por último, Dña. Sofía López Escudero (funcionaria del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2024-0145, de fecha 18 de abril de 2024, para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación del contrato privado de servicios epigrafiado.

El objetivo de la sesión es la comprobación de la documentación presentada por los licitadores el licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios referenciado, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.4 f) 4.º de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación. La sesión de la Mesa no tiene carácter público.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento del resto de los miembros que, mediante escrito de fecha 09 de mayo de 2024 notificado el mismo día, se requirió a las empresa propuestas como adjudicatarias del referido contrato, LOTE 1 y 3 ELEVEN DECEN EVENTS S. L y LOTE 2, ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L., para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el al envío de la comunicación electrónica, aportase la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato; la mercantil ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS presenta el día 11 de mayo de 2024 (17:18) dentro del plazo establecido, la documentación requerida y en concreto:

- Garantía definitiva (5 % del precio final ofertado, IVA excluido) del lote 2 (648,50 €).
- Cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y el artista (Lotes 2- ORQUESTA PIKANTE).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

---

## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Por lo tanto, una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la Cláusula 22 del PCAP,

No obstante, la mercantil propuesta para los lotes 1 y 3, ELEVEN DECEN EVENTS S.L no presenta la documentación exigida en el Pliego Rector del Contrato durante el plazo otorgado. El plazo para presentar la misma era de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación (finalizaba a las 14:00 horas del lunes 20 de mayo de 2024. Con carácter simultáneo a la notificación, se publicó el contenido del requerimiento de documentación para adjudicación en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata. Dicha notificación consta como leída en la Plataforma de Contratos del Sector Público (10-05-2024-10:18) resultando de aplicación lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP

Siguiendo la doctrina unánime de los órganos consultivos y encargados de revisión en materia contractual, la Mesa considera que procede otorgar trámite de subsanación para que la licitadora propuesta como adjudicataria aporte la documentación requerida. Recordemos, en este sentido, el cambio doctrinal operado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución nº 747/2018, de 31 de julio. Así, el Tribunal entiende que, aunque pueden existir argumentos jurídicos en favor de la insubsanabilidad de la documentación presentada en este trámite, la doctrina contraria, esto es, no sólo la posibilidad sino el derecho subjetivo del licitador propuesto como adjudicatario a que se le conceda un trámite de subsanación de la documentación presentada, cuenta con más sólidas razones.

Por lo tanto, una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la Cláusula 23 del PCAP, la mesa por unanimidad de sus miembros,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar correcta la documentación presentada por la mercantil ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L., ratificando la propuesta de adjudicación del Lote 2 a su favor condicionada a la presentación de la misma.

LOTE 2 ACTUACIÓN MUSICAL	LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO (minutos)	TOTAL PUNTOS
DÍA 13 DE SEPTIEMBRE	ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS	GRUPO PIKANTE	12.970,00	0 minutos	60,40

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la documentación obrante en el expediente al Órgano de contratación, para que proceda, en un plazo no superior a 5 días, a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario de Lote 2, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

**TERCERO.-** Requerir a la mercantil ELEVEN DECEN EVENTS S.LU, candidata que ha obtenido la mejor puntuación para los lotes 1 y 3 , para que en el plazo de tres (3) días, a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación que a continuación se indica:



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

- Cartas de compromiso originales de los grupos o artistas propuestos, o bien copia de precontratos para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y los artistas.
- Obligaciones tributarias: Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva ( Lote 1: 336,00 € y Lote 2: 816,00€)

Presentada la documentación, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización. En caso contrario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

**CUARTO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante integrado en la PLACSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Presidencia levanta la sesión de la Mesa de Contratación a las 09.40 horas, certificando yo, la Secretaria de la Mesa de todo lo tratado y acordado con el visto bueno de su Presidente (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Dña. María Peñas Sánchez Fernández    Dña. Sofía López Escudero